

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018****ASISTENTES**

Excma. Alcaldesa - Presidenta  
Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE  
D. Nicolás Clavero Romero  
Dña. Matilde Hinojosa Serena  
D. Alberto Félix Lillo López – Salazar  
Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto  
D. David Serrano De La Muñoza  
Dña. Sara Susana Martínez Arcos  
D. José Luis Herrera Jiménez  
Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP  
D. Miguel Ángel Rodríguez González  
Dña. M. Rosario Roncero García –

Carpintero  
D. Pedro María Lozano Crespo  
Dña. María Dolores Merino Chacón  
D. Pedro Antonio Martín Camacho  
Dña. M. Josefa Cruces Calderón Rodríguez

De Guzmán  
D. Javier Enealdo Romano Campos  
Dña. Aurora Galisteo Gámiz  
Dña. Ana Beatriz Sebastía García  
D. Miguel Angel Poveda Baeza

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS  
D. Jorge Fernández Morales  
Dña. M. Prado Galán Gómez  
D. Francisco Javier Heredia Rodríguez  
Dña. M. Nieves Peinado Fernández

Espartero  
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS  
D. Francisco Javier Fernández - Bravo

García  
Sres/as. Concejales/as no adscritos/as  
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Secretario General  
D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General  
D. Manuel Ruiz Redondo

En Ciudad Real, siendo las 18:02 horas del día 13 de septiembre de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. (Audio 1 desde el minuto 0:29 al minuto 0:38)**

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2017 y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

**2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio 1 desde el minuto 0:40 al minuto 0:56)**

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde Decreto nº 2018/4684 de 17 de julio de 2018, hasta Decreto nº 2018/5350 de 10 de septiembre de 2018.

**3.- DACION DE CUENTA DE LA EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS. (Audio 1 desde el minuto 0:58 al minuto 1:19)**

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refiere el presente punto, referente a las ejecuciones trimestrales correspondiente al segundo y trimestre del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, previamente remitida a los grupos políticos municipales, y que obra en el expediente de su razón.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### **4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL 2017. (Audio1 desde el minuto 1:21 al minuto 4:35)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la Cuenta General se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 4 de julio de 2018, posteriormente se expuso al público en tiempo y forma legales, no se han presentado alegaciones y se trae al Pleno una vez cumplimentados todos los trámites legales:

A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, que dice que la Cuenta General es la contabilidad de la ejecución del Presupuesto 2017, hay un remanente líquido en Tesorería de diez millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis euros, un resultado presupuestario de nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa euros y un superávit consolidado de seis millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres euros, también se cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo del límite de endeudamiento y también la regla de gasto.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, dice que van a votar a favor de la Cuenta General pero les gustaría ir avanzado su preocupación por la falta de ejecución de algunas partidas que el Presupuesto todavía tiene, esto ya viene pasando en varios ejercicios y quiere apelar a que esas partidas se ejecuten porque de cara a los presupuestos que se tienen que negociar próximamente, siendo este el último voto de confianza de Ganemos antes de hablar de presupuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y la abstención de los Grupos Popular (5), Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta y en consecuencia, la documentación a que se refiere,

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/8033**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL 2017.**

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General y teniendo presente que el expediente formado para la tramitación y aprobación de la misma, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER), correspondiente al ejercicio de 2.017, en la cual se recogen los Estados y Cuentas de estas Entidades, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y sus Organismos Autónomos y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en la Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013 y demás normas complementarias y generales de aplicación.

**Esta Alcalde accidental propone a la Comisión Especial de Cuentas que, previas las comprobaciones que se consideren oportunas, emita dictamen con el siguiente contenido:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PRIMERO.-** Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local formada por la del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER) correspondiente al ejercicio de 2017, integrada por los Estados y Cuentas, previstos en la referida instrucción de contabilidad y que vienen a recogerse en los siguientes documentos contables:

- El Balance
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de la Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A estos estados y cuentas se adjuntan las actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local y de los organismos autónomos con la correspondiente conciliación.

**SEGUNDO.-** La Cuenta General, informada por la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

**TERCERO.-** Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

**5.- PROPUESTA ALCALDÍA. AUTORIZACIÓN A EMUSER, S.L. DE CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (OPERACIÓN DE TESORERÍA) (Audio 2 desde el minuto 5:22 al minuto 42:24)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Presidente de EMUSER, S.L., quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, indica que este punto es un escándalo, lleva tres años diciendo que hay una mala gestión y cuando se hace una mala gestión existe un déficit, ya lo dijo hace años y expone la evolución de los últimos tres años, en el que han metido a un amiguete y en el que no tienen información de ninguna clase.

Seguidamente el Sr. Fernández Bravo-García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que la empresa está vacía de contenido, una empresa que ustedes cogieron a falta de una firma para ser liquidada, una empresa que ustedes se pasaron la anterior legislatura pidiendo su cierre y les hace un ruego: o cierran la EMUSER o la dotan de contenido.

También el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, pide a los concejales que le han precedido que recapaciten sobre su presencia en los órganos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de administración de la Empresa Municipal y puedan hablar con propiedad de la contratación del personal, que se hizo una selección en la que no era obligatoria y sin precedentes, y además la empresa está sometida al control de Intervención Municipal. En cuanto al crédito es para tener una vida propia y seguir gestionando, esto es una cuestión puntual que viene justificada por una situación extraordinaria, entiende que si el crédito se cancela lo antes posible, esta operación es necesaria y votarán a favor.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que el Partido Popular iba a liquidar la empresa porque había cumplido su función tras la crisis. La empresa solo tiene que gestionar recibos y su patrimonio, y eso lo puede hacer cualquier órgano del Ayuntamiento. La empresa no tiene página web y a ellos como grupo municipal cuando han pedido información sobre la empresa se les han puesto todas las trabas posibles y por eso se van abstener.

El Sr. Serrano de la Muñoza, manifiesta que el Equipo de Gobierno ha podido hacer frente a los gastos con el remanente que tenía y por eso el crédito es de tan solo cincuenta mil euros y con una sola persona. Recuerda que tuvieron que comprar pendrive para dar toda la información que les pedían y a petición suya se hizo una Junta General. Explica que no está vacía de contenido y que deberían estar en el Consejo de Administración si fueran responsables. La selección de la Gerente se hizo con el mismo proceso que en el IMPEFE.

Por su parte el Sr. Fernández Aránguez, le dice al Sr. Serrano que no se caliente que es parte de su labor como Presidente, ustedes querían hacer de esa empresa una empresa de servicios para hacer públicos unos contratos que están externalizados y lo que hicieron es “acojonar” a los trabajadores.



Por parte de la Presidencia se informa al Sr. Fernández que se utilicen las palabras correctas y adecuadas que se merece este Pleno.

Continua el Sr. Fernández Aránguez, diciendo que en vez de asustar a los trabajadores deberían dar trabajo. No hicieron ningún tipo de estudio y va a pasar como en las cajas de ahorros.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, dice que ellos no entraron en el Consejo de Administración de EMUSER porque ustedes querían utilizar la EMUSER para hacer las remunicipalizaciones y creen que hicieron lo correcto. En la actualidad solo tiene gastos y quiere saber por qué le cambiaron el nombre a la empresa si siguen haciendo exactamente lo mismo y les ruega que la cierren o la doten de contenido.

También el Sr. Rodríguez González, dice que ha dicho el Sr. Serrano que la empresa es una concejalía más y no es así porque las concejalías las otorgan los ciudadanos en las urnas. También quiere recordar que llevan treinta minutos hablando de un tema que no va a repercutir a los vecinos de Ciudad Real y pide que se cierre porque no está haciendo ningún servicio a la Ciudad y lo que hace lo puede hacer una gestoría.

Por último el Sr. Serrano de la Muñoza, indica que sean responsables y entren en el Consejo de Administración, es una empresa mercantil pero por su función y por donde obtiene dinero se considera sector público en su totalidad. La Presidencia no tiene gastos y todo el movimiento que se está haciendo en la empresa pasa por el Consejo de Administración en el que ustedes no quieren entrar.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, la abstención de los Concejales del Grupo Popular (5) y el voto en contra del Concejales del Grupo Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 10 de septiembre de 2018, y en consecuencia se procede a la autorización solicitada y propuesta:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13730**

**Cargo que presenta la propuesta: ALCALDIA**

Por parte de la Sra. Directora-Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL, S.L. (EMUSER) con el Visto Bueno del Sr. Presidente, se expone que EMUSER está ejecutando determinadas actuaciones al objeto de minimizar los gastos de explotación y obtener unos mayores ingresos, situándose en este momento, en una escasez de tesorería puntual, “derivada del pago de tributos locales atrasados desde el año 2013 hasta este momento, (147,588,68 euros han sido ya abonados, 98,34375 euros quedan aún por abonar), de la asunción de costes de la energía eléctrica, de los que hasta 2017 se venía haciendo cargo el Ayuntamiento y que asciende a 3.350 euros/mes de media, así como el pago de IRPF e IVA correspondiente al segundo trimestre de año”.

En base a ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que permite a las sociedades mercantiles, concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a largo como a corto plazo, la Directora Gerente de la EMUSER y el Sr. Presidente solicitan y esta Alcaldía propone se conceda a la EMUSER AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO para concertar una operación de crédito a corto plazo mediante cuenta de crédito con un límite de 50.000 euros y un plazo de duración de un año.



## **6.- APROBACION EXPEDIENTE 3/10-2018 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO (Audio 2 desde el minuto 42:29 al minuto 56:29)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales de 10 de septiembre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito, dice que no le parece que sea necesario y pide que se lo expliquen mejor.

Por su parte el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, indica al Sr. Clavero que les gustaría que fuese más ambicioso y que se haga un estudio.

También el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que han pasado dos años desde que se recibió el dinero y todavía se traen al Pleno estudios, no se han convocado las mesas de Participación Ciudadana y ruega que lleven a la practica la estrategia de desarrollo urbano sostenible.

El Sr. Clavero Romero, manifiesta que no se está incrementando el crédito del gasto, es una cuestión técnica. El transporte público está creciendo año tras año. EDUSI tiene mucha burocracia por las propias normas de la Unión Europea. Da cuenta de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



expedientes de contratación hechos, los ritmos son lentos por su propia dinámica exigida por la ley.

Toma la palabra el Sr. Fernández-Bravo García, para decir que como se está creciendo no se pueden quedar anquilosados solamente en un estudio de paradas y sean más ambiciosos.

Por su parte el Sr. Rodríguez González, dice al Sr. Clavero que da por buenas sus explicaciones porque esto va a durar más de esta legislatura porque los vecinos están esperando que este dinero revierta en la Ciudad, pero no se duerman en los laureles.

Por último el Sr. Clavero Romero, indica que esto va más encaminado a la accesibilidad de cada una de las paradas de los autobuses en la Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 10 de septiembre de 2018:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13894**

**Cargo que presenta la propuesta: ALCALDESA**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2018 por concesión de crédito

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



extraordinario.

**VISTO** el Informe del Interventor General Municipal.

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldesa propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/10-2018 por concesión de crédito extraordinario, de conformidad con el siguiente detalle:

#### **CREDITO EXTRAORDINARIO**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
134.22723	EDUSI: Estudio Paradas de Transporte Público Urbano, Estrategia EDUSI.	30.250 €

**Total crédito extraordinario 30.250 €**

#### **FINANCIACIÓN**

Con baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
134.22654	EDUSI: Otros Gastos de Transporte Público, Estrategia EDUSI.	30.250 €

**Total financiación 30.250 €**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

**7.- PROPUESTA RENTAS. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL A-18 REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS (Audio 2 desde el minuto 56:32 al minuto 1:20:04)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la modificación de la Ordenanza se aprobó a nivel de proyecto en la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de agosto de 2018, posteriormente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener 8 votos a favor y 7 abstenciones. También se dictaminó favorablemente en el Consejo Social de la Ciudad en sesión de 11 de septiembre de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que van a votar a favor porque ya votaron a favor de la moción que presentó Ganemos y porque Ciudadanos siempre apoyará la rebaja de impuestos por mínimas que puedan ser aunque esto no sea una rebaja ya que están bajando lo que previamente antes subieron.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por su parte el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, indica que le satisface que se cumpla con el compromiso.

Toma la palabra el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, para decir que esto viene por petición de la empresa AQUONA, que se aprobó en Junta de Gobierno Local la subida, ellos les dijeron que era un alcantarillazo porque era a espaldas del Pleno y de los vecinos. El Grupo Municipal Ganemos presenta una moción y luego se hace una propuesta engañosa, contenta a Ganemos, le sube los ingresos a la empresa y suben el recibo a todos los vecinos y ahora quieren contentar con la bajada de la cuota fija del suministro de agua. Se van abstener, pero no engañen a los vecinos.

El Sr. Clavero Romero, pregunta al Sr. Poveda que si en los últimos cuatro años del gobierno anterior no ha estado de Concejal de Hacienda, y recuerda que en el dos mil siete hay un contrato de saneamiento y depuración de aguas. El Ayuntamiento solo interviene en las tarifas, no en el cobro a los usuarios. La Junta de Gobierno Local es la competente en contratación. Otra cosa es la indemnización que haya que dar a la empresa de manera puntual y extraordinaria por los dos primeros trimestres que no se va a repercutir a los vecinos en su tarifa.

Seguidamente el Sr. Fernández Morales, indica que esto ya se habló cuando se presentó la moción de Ganemos, esto es la reproducción de lo que se pidió en aquel Pleno y les piden que voten a favor.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, dice que él habla de lo que van a pagar los vecinos y que es una propuesta engañosa. Lee parte del informe de Intervención para confirmar lo que dice, y le pregunta por qué no se aplican otras fórmulas como la que se utiliza con el servicio de autobuses urbanos. Llevan tres años de subida como el IBI y las escuelas deportivas y por eso se van abstener.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por último el Sr. Clavero Romero, dice al Sr. Poveda que haga los cálculos y verá. Esto es una bajada y no una subida. Se tiene un contrato y hay que cumplirlo, ustedes lo hicieron y ahora no se puede modificar.

Sometido a votación por la Presidencia y en votación ordinaria y por 15 votos a favor y la abstención de los Concejales del Grupo Popular (5), se acordó:

1. Aprobar la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 16 de agosto de 2018.
2. Dicha aprobación tiene carácter provisional, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de las Ordenanzas. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional en su caso.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13099**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

Se propone para su aprobación ante el Pleno Municipal el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas.

La modificación que se presenta es la siguiente:

**Reducir un 0,43 euros** la cuota fija regulada en el artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 4. Cuota tributaria.

4.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

<b>A) CUOTA FIJA.</b>	<b>EUROS</b>
-Por trimestre y usuario.....	<b>14,45</b>
-Familias cuyo nivel de ingresos no superen una vez el IPREM, por trimestre y usuario .....	<b>9,57</b>
-Familias cuyo consumo se produzca exclusivamente dentro del primer tramo de las Tarifas B-1(uso domestico y B-4 (uso doméstico familias numerosas).....	<b>13,71</b>

#### **DISPOSICION FINAL**

Las presentes modificaciones entrarán en vigor con efectos del tercer trimestre de pago del ejercicio 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

#### **8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS; MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CARRETERA DE CARRIÓN (Audio 2 desde el minuto 1:20:11 al minuto 1:39:12)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener 1 voto a favor y diez abstenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que van a votar a favor de la moción.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Seguridad, da cuenta de lo que se ha hecho desde aquellos sucesos que se citan en la moción. Da cuenta de los datos estadísticos con bajada de índices de criminalidad y afirma que la Policía Local actuará cuando sea necesario.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del grupo Ciudadanos, dice que se ha reunido con empresarios y se sienten inseguros, también ha comprobado el estado de los contenedores.

También el Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, dice que en el parque que hay en la calle Dulcinea no hay papeleras, por lo que insta a que se pongan.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, dice que es una moción tipo ruego y entienden que las explicaciones que ha dado el Equipo de Gobierno son más que satisfactorias y por eso van a votar en contra.

El Sr. Serrano de la Muñoza, indica que los empresarios se pueden reunir con Medio Ambiente para tratar lo de los contenedores. En cuanto a la seguridad se está trabajando para ello y por ello no van a votar a favor.



Por último el Sr. Fernández-Bravo García, indica que el Grupo Municipal Ganemos no escucha a la gente, llevan tres años sin hacer nada más que lo del vagón porque ustedes son el ejemplo de la moción estereotipada. Al Sr. Serrano le dice que la Policía Local tiene que estar dedicada a “todas” las cuestiones.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor, la abstención del Concejal del Grupo No Adscrito y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 10 de septiembre de 2018:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13716**

**Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

**MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CARRETERA DE CARRIÓN**

Exposición de Motivos:

Los últimos acontecimientos violentos ocurridos en el Polígono Industrial de la Ctra. de Carrión han aumentado el temor de empresarios y usuarios que denuncian déficits muy importantes en cuanto a la seguridad que se presta en el mismo por parte del Ayuntamiento.

Si bien es cierto que los hechos ocurridos el pasado 8 de agosto en el Polígono bien pudieron ocurrir en cualquier otra parte de nuestra ciudad puesto que nada tenía que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ver con la actividad que se desarrolla en el mismo, también resulta innegable que dicho polígono, junto con el Avanzado, resulta el de mayor actividad empresarial de nuestra ciudad y por tanto debemos entender su protección como primordial.

El aumento en la vigilancia y seguridad en dicho polígono puede efectuarse de múltiples formas, como, por ejemplo:

- Aumento de la presencia policial.
- Instalación de cámaras de grabación y su correspondiente cartelería informativa.

Así como cualquier otro tipo de actuación que evidencie el aumento de vigilancia en dicho punto de la ciudad.

Pero las quejas que hemos recibido no solo afectan a la vigilancia, sino también al déficit de contenedores de recogida de basura, que diariamente se encuentran completamente llenos dado el escaso número presente.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno para que se inicien los trámites para mejorar la vigilancia y seguridad en el Polígono de la Carretera de Carrión conforme a las directrices que mejor entiendan los técnicos del Ayuntamiento.**

**SEGUNDO.- Que, bien de forma autónoma o conjuntamente con RSU, se inicien los trámites necesarios para ampliar el número de contenedores de basura en dicha zona.**

**TERCERO.- Que aplicando esta filosofía, se estudie si en el resto de polígonos de nuestra ciudad existen las mismas necesidades.**

(En Ciudad Real, a 03 de septiembre de 2018.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## **9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. RECOGIDA SELECTIVA PODA PRIVADA (Audio 2 desde el minuto 1:39:15 al minuto 2:08:58)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismos y Servicios Municipales en la sesión de 10 de septiembre de 2017 al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indica que lo ha estado viendo con los servicios técnicos municipales. Parques y Jardines y la empresa contratada hacen esto adecuadamente. Explica la situación de los contenedores que ya se intentó y no dio resultado y por ello el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la moción.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, va enseñando fotografías que han sido tomadas en esa misma semana y las va explicando y les dice que no escondan el problema y no usen la táctica del avestruz..

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice al Sr. Fernández-Bravo que con esas fotografías han hecho demagogia poco elegante como acostumbra. El Ayuntamiento tiene un servicio de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



recogida de estos residuos y por tanto se garantiza su recogida y por eso van a votar en contra.

También la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, indica que no es la primera vez que se trae al Pleno este tipo de mociones. Hay normativas de obligado cumplimiento y el Ayuntamiento están en mantillas, llegará un momento que será obligatorio y va haber problemas en esta Ciudad. Ellos se van abstener porque están viendo que se aprueban mociones y luego no se cumplen, iban a votar a favor si se ponían un plazo temporal pero antes hay que dar cumplimiento a los acuerdos que se adoptaron.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, dice al Sr. Fernández-Bravo lo que le ha dicho la Sra. Peinado de que ha adivinado lo que hay en esas bolsas negras. Van a trabajar para cumplir con esas mociones. No pueden aprobar esta moción porque la moción no soluciona el problema. El Equipo de Gobierno está trabajando en la gestión de residuos.

Por último el Sr. Fernández-Bravo García, dice que quiera o no quiera tendrá que poner los contenedores marrones. Dice a la Sra. Peinado que tiene una visión partidista y que no le tilde de poco elegante, y si en los contenedores no ven restos de poda es que no hay más ciego que el que no quiere ver, si ustedes meten la cabeza debajo de la arena pero los vecinos estarán enfrentándose continuamente a malas situaciones y a riesgos de todo tipo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, la abstención de los Concejales del Grupo Popular (10) y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista (9), Ganemos (4) y de Ciudadanos (1), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 10 de septiembre de 2018:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13714**

**Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

### **MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE JARDINERÍA**

#### Exposición de Motivos:

En la Unión Europea se generan cada año millones de toneladas de residuos de poda y de materia orgánica vegetal como hojas, herbáceas etc. Aunque la mayor parte de estos residuos es de origen agrícola, la proporción generada en jardines resulta creciente. Solo una cantidad muy limitada se utiliza como materia prima para la obtención de energía (biomasa) o para el compostaje, reduciendo así su impacto ambiental.

Ciudad Real cuenta con numerosas viviendas y comunidades con jardín, tanto en urbanizaciones como en parcelas de la periferia. Estos espacios generan, sobre todo en otoño-invierno, abundantes residuos de jardinería que pueden dividirse en troncos y ramas leñosas, y materia herbácea/hojas. Muchos vecinos o comunidades de vecinos no tienen capacidad para adquirir la maquinaria necesaria para secar y triturar los restos de poda leñosos o para realizar un compostaje con los restos de materia herbácea/hojas. Actualmente, los vecinos y comunidades que necesitan gestionar este tipo de residuos cuentan con las siguientes opciones:

- a.- Realizar su quema controlada, opción limitada al material leñoso y que genera molestias derivadas del humo y solo puede practicarse en la estación apropiada contando con los permisos pertinentes.
- b.- Realizar el compostaje en el propio espacio del vecino o de la comunidad, opción que sólo sirve para la materia herbácea/hojas y resulta inviable para muchas comunidades de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



vecinos.

c.- Gestionar pequeñas cantidades como basura doméstica, opción poco deseable pues se trata de un mal uso de los servicios de recogida de residuos domésticos, y además genera saturación de los contenedores destinados a basura doméstica.

d.- Contratar la gestión de residuos a una empresa especializada, opción deseable pero onerosa para comunidades y vecinos de recursos modestos.

e.- Trasladar hasta 1 m<sup>3</sup> a los puntos limpios para su gestión gratuita por el Ayuntamiento. Esta opción tiene la limitación del volumen y exige al vecino a contar con un medio de transporte adecuado.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites necesarios para estudiar la posibilidad de realizar, bien de forma autónoma o bien conjuntamente con RSU, un proyecto de mejora de la gestión de los residuos de jardinería, buscando su máximo aprovechamiento para la generación de biomasa y compost, facilitando su recogida ordenada, por ejemplo mediante la instalación de contenedores específicos para material leñoso y para restos vegetales compostables en puntos estratégicos definidos por los técnicos pertinentes**

(En Ciudad Real, a 03 de septiembre de 2018)

**En este momento por la Presidencia se dispone un receso para descanso en los debates, que dura desde las 20,10 hasta las 20,28 en que se reanuda la sesión.**



## **10.- MOCIÓN DEL GRUPO NO ADSCRITO. MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PASOS DE PEATONES (Audio 2 desde el minuto 2:29:55 al minuto 2:46:25)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción dictaminó favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Seguridad, indica que la normativa recomienda otra cosa distinta a la que se pide en la moción. No pueden asumir lo que dice, de que los pasos de peatones están en muy mal estado, y por otra parte la pintura está bien, sin perjuicio de lo que se pueda ensuciar.

Por su parte el Sr. Fernández Aránguez, dice que no le ha interpretado bien, lo que pide en la fotografía es que se recomienda que se evite los pasos de cebra mal ubicados. Ustedes tienen los técnicos, hagan el estudio, y recomienda varias calles para hacer ese estudio.

El Sr. Serrano de la Muñoza, dice que no es tan sencillo cambiar un paso de peatones, todos están según la normativa de accesibilidad.

Por último el Sr. Fernández Aránguez, dice que el sentido común está sin llegar a las administraciones, pide que se realice ese estudio que mejorará la vida de todos y quiere agradecerle porque sabe que tomará nota.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, la abstención de los Concejales del Grupo Popular (10) y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista (9), Ganemos (4) y de Ciudadanos (1), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 10 de septiembre de 2018:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13764**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL INDEPENDIENTE**

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, concejal independiente en el Ayuntamiento de Ciudad Real, conforme a lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN.

**MOCIÓN PASOS DE PEATONES**

Tras las muchas quejas de nuestros vecinos sobre todo personas con movilidad reducida e invidentes sobre el mal estado de los pasos de peatones, de su mala situación y la falta de mantenimiento se ha comprobado que hay pasos de cebra que ponen en peligro la seguridad de nuestros vecinos.

Los pasos de cebra se deben proyectar siguiendo lo máximo posible una línea recta quedando sus vados enfrentados para que el cruce se realice lo máximo posible en línea recta.

Se recomienda además evitar los pasos de cebra en esquinas o chaflanes ya que inducen a personas ciegas a cruzar la calle entera en línea recta provocándoles peligro y desorientación.

Como ejemplo, entre otros muchos, podemos observar el de la Calle Postas con Calle Alfonso X el Sabio (foto 1y 2) siguiendo los ejes de los pasos de cebra tenemos un paso de cebra en diagonal, una continuación de acera y otro paso de cebra perpendicular a la acera lo que provoca que invidentes se salgan del paso de peatones poniendo en peligro su seguridad.



Foto 1



Foto 2

Por ello, creemos necesario seguir trabajando en eliminar todas las barreras arquitectónicas de nuestra ciudad.

Por lo tanto, sugiero al Pleno como máximo órgano de gobierno de Ciudad Real, para solucionar los problemas de nuestros vecinos los siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACUERDOS

**ÚNICO.-** Instar al equipo de gobierno para que estudie la situación y adopte las medidas adecuadas para la mejora de la seguridad peatonal para personas con discapacidad visual y que se realice un mantenimiento del estado de conservación y pintura de todos ellos.

### **11.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN PLAN ASFALTADOS URGENTES (Audio 2 desde el minuto 2:46:30 al minuto 3:26:52)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener en primera votación empate y segunda votación 6 votos a favor, 4 abstenciones y 5 votos en contra.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, indica que su voto va a ser a favor, aunque con la desidia de los distintos Equipos de Gobierno parece una ciudad abandonada y quiere que se trabaje para que se vea cuidada.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, dice que no comparten su visión tan catastrofista y tremendista. Asfaltar las calles, que es una necesidad primordial, necesita de un presupuesto que hay que quitar de otras partidas que también son fundamentales y en ese sentido se está trabajando en el asfaltado de calles.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, indica que a unos meses de terminar la legislatura no puede comprometerse a aprobar un plan de asfaltados. Da cuenta de las obras que se están haciendo y no solo del centro sino en todos los barrios. Expone obras hechas en pavimentación a lo largo del mandato.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, dice que cuando gobernaba el PP era una ciudad limpia, segura y una ciudad para los peatones. No le salen las cuentas que decía usted, hay incluso partidas intactas. No sabe qué problema tienen con el centro porque hay calles que parecen zonas de guerra y la solución no es parchear, así tienen superávit, porque no ejecutan los proyectos. La EDUSI en ciudades como Albacete si funciona y ya se está invirtiendo en asfaltados. Enseña fotografías de distintas calles en mal estado.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que hay que apoyar las reivindicaciones que son justas. Amplían acerados por donde no camina nadie, y pone varios ejemplos de ello.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, indica que no comparte la descripción que hace el PP de la Ciudad cuando gobernaba y no comparten con el PP la prioridad de las calles que hay que asfaltar.

El Sr. Lillo López Salazar, indica que la Ciudad tiene que crecer para el peatón y no para las calzadas. Se han reunido con los vecinos de los barrios para recoger sus peticiones. Expone obras hechas en 2016, en 2017 y 2018 y agradece el trabajo de todos los técnicos de los distintos departamentos de Urbanismo.



Por último el Sr. Rodríguez González, dice que solo se han reunido con los barrios una vez, no han cumplido con los presupuestos participativos. Están quitando aparcamientos. Pone ejemplos del mal estado de las pavimentaciones de varias calles y pide que no se escuden en lo que hacían ellos anteriormente y recuerda casos de responsabilidad patrimonial y sentencias condenatorias que tienen que ver con Acerados y Asfaltados.

**En el momento de la votación se encuentra fuera del salón de sesiones la Sra. Concejala del grupo Ganemos D<sup>a</sup> M. Prado Galán Gómez.**

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 12 votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (9) y Ganemos (3 presentes), se produce empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, que se dirime con el voto en contra de la Presidencia, por lo que no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 10 de septiembre de 2018:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13779**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

El movimiento de personas y de vehículos, y su coexistencia, debe servir para definir y articular las ciudades. Por ello, el Grupo Municipal Popular presentó hace unos meses

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



enmiendas al Presupuesto Municipal de 2018 con la finalidad de que se destinara una partida presupuestaria para dar respuesta a las evidentes deficiencias que existen en el asfaltado del municipio, deficiencias que son denunciadas a diario por los vecinos de Ciudad Real, tanto en Línea Verde, en la Oficina de Atención al Vecino, y sobre todo en prensa y redes sociales.

Los vecinos de Ciudad Real no podemos permanecer impasibles ante el estado de deterioro y de falta de mantenimiento en que se encuentran muchas calles de nuestra ciudad. Son muchas las quejas que estamos recibiendo y que inciden en el hecho del peligro que supone para el tránsito el pésimo estado en el que se encuentran calles y pavimentos sin que hasta la fecha el Ayuntamiento se haya puesto esta tarea como una prioridad. Se puede comprobar que las escasas actuaciones que se están realizando en materia de asfaltado se cubren de forma arbitraria, sin ningún tipo de planificación, y con un más que cuestionable estado de ejecución. Además, se da la circunstancia de que las zonas afectadas por el nulo mantenimiento requieren de un plan de asfaltado de manera urgente, puesto que el tráfico diario que soportan es muy importante.

Por este motivo, en marzo de 2018 el Grupo Municipal Popular presentó una moción para que por parte del equipo de Gobierno se pusiera en marcha un Plan Urgente de Asfaltados en nuestra ciudad, moción que, aunque fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, seis meses después aún no ha visto la luz.

Se trata de una necesidad, de la que es plenamente consciente el Equipo de Gobierno, ya que así se lo han demandado los vecinos, sin que hasta el momento se haya tomado decisión alguna al respecto para solucionar esta situación, una situación de abandono que contradice lo establecido en el artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que establece que el servicio de pavimentación de las vías públicas y de acceso a los barrios, ciudades y/o núcleos de población son servicios mínimos obligatorios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Instar al Equipo de Gobierno a que con carácter urgente y prioritario inicie los trámites para poner en marcha un Plan Urgente de Asfaltados, estableciendo una cronología en la ejecución del mismo.
2. Que dicho Plan sea informado con carácter previo por la Comisión de Accesibilidad de la Concejalía de Urbanismo.
3. Que el equipo de Gobierno se comprometa a reparar las deficiencias denunciadas por los vecinos en las obras que se han ejecutado al día de la fecha.
4. Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Ciudad, a las Asociaciones de Vecinos, al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, a la Web Municipal y al Facebook del Ayuntamiento, junto al sentido del voto de los grupos municipales.

**12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. SEMANA DE LA MOVILIDAD. (Audio 2 desde el minuto 3:26:59 al minuto 3:59:12)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener 3 votos a favor y 12 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que le agradece el tono de su intervención y recuerda el acuerdo de



investidura de 2015. Ahora se dan cuenta que no han desarrollado ningún carril bici y sigue habiendo zona azul, son promesas que no se han cumplido.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, indica que sigue hablando de la zona azul y da ejemplos de cosas que se están haciendo. El dinero para el Plan Director de la Bicicleta está en el presupuesto de señalización. En cuanto a la Mesa de la Movilidad explica en que están trabajando. Siguen avanzando.

Por su parte el Sr. Fernández Morales, dice que la moción es en clave positiva y lo que pretende es sumar y dice que hace falta un compromiso serio en esta materia para seguir avanzando.

A continuación la Sra. Roncero García Carpintero, indica que no han hecho nada de lo que prometieron y tienen muchos medios para mejorar. Enseña fotografías de como la Sra. Alcadesa recoge premios por cosas que había hecho el PP.

Por último el Sr. Serrano de la Muñoza, dice que no se pongan nerviosos porque están trabajando por la Ciudad y enseña fotografías de las plazas de aparcamientos, y les pide que salgan del oscurantismo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (10), Ciudadanos, (1) y del Concejal No Adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 10 de septiembre de 2018:

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13896**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL**

### **SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.**

Cuando nos acercamos a la semana europea de la movilidad, que tendrá lugar del 16 al 22 de septiembre bajo el lema “combina y muévete” la transición hacia un modelo diferente apenas ha avanzado tímidamente. Las alternativas para combinar métodos de transporte en Ciudad Real no han variado sustancialmente desde el inicio de la legislatura y las estrategias de las diferentes administraciones públicas para su transformación no son muy diferentes a las ya exploradas en el pasado. Sin embargo tenemos motivos para ser optimistas.

Ciudad Real tiene potencial para que este necesario cambio de paradigma en los usos en la movilidad urbana tenga lugar. Contamos con un equipo de técnicos y funcionarios especialistas en la materia que ya han ofrecido multitud de soluciones y estrategias para lograr estos objetivos. Contamos, así mismo, con una masa crítica que desde hace años viene exigiendo toma de decisiones a las administraciones públicas para avanzar en la materia. Y además tenemos medios económicos para realizar la transformación consignada en los últimos presupuestos municipales y con el apoyo de fondos europeos como los EDUSI que pueden y deben emplearse en tales objetivos. Por eso, el grupo municipal Ganemos afronta con optimismo una nueva semana de la movilidad que debe de aprovecharse como revulsivo para lograr que la movilidad urbana se coloque como una prioridad en la agenda política de esta y próximas legislaturas independientemente de quién ostente el gobierno de la ciudad. El cambio de usos en los desplazamientos urbanos es una cuestión clave en el desarrollo de la ciudad, ya que tiene importantes implicaciones sociales, económicas, urbanísticas y medio-ambientales. Transformar mediante buenos usos de movilidad es primordial para hacer una ciudad sostenible y la mejor aportación que la ciudad puede hacer para la urgente e imprescindible lucha contra el cambio climático, pero además, supondría una importante mejora en la salud y la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, devolviendo la ciudad a las personas, dejando más espacio para el tránsito libre de los peatones y desplazando al coche del total protagonismo del que goza hoy en día colapsando la ciudad y haciéndola menos agradable y más peligrosa.

Son muchos los pasos que pueden darse en esta dirección. Algunos están siendo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



trabajados ya desde la concejalía de movilidad, que ha hecho esfuerzos en reforzar la importancia del transporte colectivo urbano (el autobús) en este objetivo. Otros están en un desarrollo incipiente que puede ser potenciado de muchas formas.

Coincidiendo con la proximidad de esta importante semana, y con el objetivo de trasladar el compromiso de la ciudad con estos objetivos, el grupo municipal GANEMOS Ciudad Real propone al pleno de Ciudad Real las siguientes iniciativas:

**PRIMERO.** – Que se reúna la mesa de la movilidad y el consejo de movilidad con el fin de planificar y desarrollar los objetivos para este nuevo curso político que comienza, con el compromiso del equipo de gobierno de cumplir los objetivos adoptados en estos ámbitos de participación.

**SEGUNDO.** – Que el día de mundial de la bicicleta sea celebrado el próximo 19 de abril de 2018 como una festividad importante en la ciudad, organizando un programa ambicioso de actividades que será debatido y acordado por la mesa de la bicicleta y el consejo de movilidad. Este día se limitará el acceso al tráfico motorizado en zonas céntricas de la ciudad y se promoverá el uso prioritario de la bicicleta como vehículo de transporte sostenible.

**TERCERO.** – Que en los próximos meses se cumplan con los compromisos adquiridos en materia de movilidad aumentando la dotación de infraestructura ciclista en la ciudad.

**CUARTO.** – Que en la semana de la movilidad se estudié la limitación del tráfico motorizado en determinadas zonas de la ciudad y se realicen actividades encaminadas a promover el uso de la bicicleta o el autobús o los desplazamientos a pie como alternativa al vehículo privado motorizado.

**QUINTO.** – Que en el marco de la semana de la movilidad el Ayuntamiento de Ciudad Real promueva un encuentro con al menos los municipios de Poblete y Miguelturra para seguir desarrollando una propuesta de conexión ciclo-peatonal entre estos municipios que ha sido anunciada reiteradamente sin llegarse a materializarse avances significativos en esta materia. Que a este encuentro sean invitados representantes de administraciones con competencia en la materia como el gobierno central, la diputación provincial o incluso la Junta de Comunidades.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 13/2018

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 44 página/s. Página 35 de 44. Código de Verificación Electrónica (CVE) YWiGSsMCaX35vXEkCJRr

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 35



### **13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN SOBRE AYUDAS EN MATERIA ESCOLAR. (Audio 2 desde el minuto 3:59:18 al minuto 4:41:19)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 10 de septiembre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejel No Adscrito, dice que va a votar a favor y comenta que menos mal que aquí no se tiene el problema del idioma como en otras partes de España.

También el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del grupo Ciudadanos, dice que comparten el sentido de la moción, creen en la educación pública pero no hay que perjudicar a la educación concertada y se van abstener como hasta ahora en mociones que no tengan competencia ejecutiva directa por parte del Ayuntamiento aunque comparten la moción.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, indica que el Decreto es exactamente igual que el de años anteriores y dice que lo que pone en su moción es rotundamente falso porque el Partido Socialista no ha quitado ningún recorte en educación en Castilla-La Mancha. Defienden otra clase de educación. Con ellos no cuenten para esto.



La Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación, dice que le ha sorprendido que no hayan leído el texto que han presentado, presentan una moción que sí que es de malos estudiantes y presentan una moción que es similar que una que presentaron en Guadalajara la semana pasada. Presentan la moción diecisiete meses después de la aprobación del decreto y casi la presentan por la vía de urgencia, en abril se publicó otra vez el decreto y en ese tiempo no han presentado ni recursos ni alegaciones. Responde uno por uno a los apartados de la parte dispositiva de la moción.

Por su parte la Sra. Galisteo Gamiz, dice al Sr. Fernández Bravo que le agradece el apoyo a la moción y le pide que recapacite su voto porque están hablando de casi seis mil alumnos de Ciudad Real. Al Grupo Municipal Ganemos le dice que ella de soflamas comunistas no sabe nada. A la Sra. Gómez Pimpollo le dice que a los que les ha pillado el toro han sido a ellos que todavía tienen colegios sin pintar y ya ha empezado el curso y le pide que apoye a los niños de Ciudad Real que estudian en los colegios concertados. Lee parte del Decreto. Es una condición de Podemos para mantener a Page en su sillón. La educación concertada responde a una sociedad plural. La izquierda y la extrema izquierda han puesto el punto de mira en la enseñanza concertada y no se lo van a consentir.

Toma la palabra la Sra. Galán Gómez, para decir que la Sra. Galisteo no se ha leído el Decreto y lee parte del mismo. Enumera los recortes en Educación.

La Sra. Sra. Gómez Pimpollo, indica que no tienen intención de destruir nada. Los ciudadanos saben diferenciar un Gobierno del Partido Socialista a otro del PP y recuerda los recortes de la época del PP en Castilla-La Mancha y expone logros del actual gobierno. Quiere dar un mensaje tranquilizador a los vecinos en materia de educación.

Por último la Sra. Galisteo Gamiz, indica que ellos lo que denuncian son las trabas burocráticas. El Partido Socialista dejó a la Comunidad en bancarrota e invoca la memoria

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



para todos El Partido Popular siempre va a defender el derecho de los padres a elegir la educación que quieran para sus hijos. El PSOE hace ideología con la educación.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por por 11 votos a favor, la abstención del Concejal del Grupo Ciudadanos y 13 votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 10 de septiembre de 2018:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/14310**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

El inicio del curso escolar supone, para todas las familias de Ciudad Real, un gran esfuerzo económico, con independencia del Centro donde asistan sus hijos, bien sea éste público o concertado.

Las ayudas que las diferentes administraciones publican en cada curso escolar, deben pretender aliviar el importante gasto que conlleva el inicio del curso escolar para las familias.

Es a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concreto a la Consejería de Educación, a la que corresponde la concesión directa de ayudas consistentes en el uso

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de libros de texto por el alumnado de Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Infantil y Primaria.

El Decreto 30/2017 de CLM de subvenciones en el uso de libros de texto, dice textualmente para fundamentar el motivo de las ayudas y basándose en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que: *“Se garanticen para todo el alumnado la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones personales, culturales, económicas y sociales independientemente de sus condiciones y circunstancias”*.

Por otra parte, en su artículo 80.1 establece que: *“Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello”*.

Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a acceder, en condiciones de igualdad, y de acuerdo a su situación económica, al sistema público de becas y ayudas al estudio. En la actual coyuntura económica, el esfuerzo que este sistema conlleva, obliga a priorizar las necesidades de la sociedad y atender a los ciudadanos que se encuentran en peor situación económica. Se establece el uso de los libros de texto en régimen de préstamo con los objetivos de educar en solidaridad desde la asignación y distribución de los recursos existentes en los centros docentes para maximizar los fondos destinados a la adquisición de libros de texto.

Por tanto, para asegurar la “igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones personales, culturales, económicas y sociales independientemente de sus condiciones y circunstancias”, no se puede consentir la discriminación en función de si el alumnado está escolarizado en un centro público o en un centro concertado.

Entendemos que el Decreto 2017/2018 supone una discriminación hacia las familias que escolarizan a sus hijos en centros concertados por los siguientes motivos:

1. En esta nueva convocatoria 2017/2018 el procedimiento de ayudas es diferente para las familias de enseñanza concertada en lo que se refiere a los plazos, no se dispone de un plazo extraordinario, que si lo tienen las familias de los colegios públicos.
2. No son las propias familias quienes pueden solicitar la ayuda, sino que debe ser el centro concertado quien la solicite. Esto se traduce en trabas y dificultades para el acceso a estas ayudas del alumnado de enseñanza concertada que está sostenida con fondos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



públicos y cuyo acceso a este tipo de centros sigue los mismos criterios que el proceso de escolarización en los centros públicos.

3. En este mismo Decreto de 2018, se unifica la convocatoria para las ayudas de libros de texto y de comedor:

*“Segundo. Objeto*

1. *Este Decreto tiene por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa y de carácter excepcional para la gestión de uso de libros de texto en cualquiera de sus formatos en régimen de préstamo en los centros educativos públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha en las enseñanzas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria.*
2. *Asimismo, tiene por objeto regular la concesión de las ayudas en especie, en régimen de concesión directa y de carácter excepcional, para financiar total o parcialmente la comida del mediodía del servicio de comedor del alumnado matriculado en educación infantil de segundo ciclo o en educación primaria de Castilla-La Mancha en centros sostenidos con fondos públicos, durante los períodos tanto lectivos como no lectivos de un curso escolar”*

Así como:

*“Son razones de interés público y social la especial importancia que tienen los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria y secundaria obligatoria y la necesidad de tener como mínimo una comida diaria en el caso del alumnado en riesgo de exclusión social”.*

Pero estas ayudas de comedor sólo las pueden solicitar las familias que escolarizan a sus hijos en colegios públicos, mientras los escolarizados en centros privados concertados, también sostenidos con fondos públicos y a los que se opta por el mismo procedimiento, no pueden optar. ¿Por qué abandona la Junta al alumnado en riesgo de exclusión social escolarizados en centros concertados?

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que el procedimiento de solicitud de acceso a las ayudas de libros de texto sea el mismo para el alumnado escolarizado en centros públicos como en centros concertados.
- 2- Instar a la Junta de Comunidades a que el alumnado escolarizado en centros concertados pueda optar a las ayudas de comedor escolar.
- 3- Instar a la Junta de Comunidades a que el alumnado escolarizado en centros concertados puedan optar con el mismo procedimiento y convocatoria como lo hace el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



alumnado escolarizado en centros públicos.

- 4- Instar a la Junta de Comunidades a incluir al alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil en la convocatoria de ayudas a la compra de libros de texto.
- 5- Dar cuenta de esta moción al Consejo Escolar Municipal, a las direcciones de los centros escolares concertados de Ciudad Real y a las asociaciones CONCAPA y CONFAPA.

## **14.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)**

### **I. URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**NO SE TRANTA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**II.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio 2 desde el minuto 4:41:35 al final de la sesión)**

**Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo**

1. Por parte del Sr. Fernández Aránguez, Concejal No Adscrito, dice que tras la inspección visual que han hecho en la Plaza Cervantes después de ocho meses que se hizo la obra hay desperfectos como roturas de baldosas y pregunta si se ha hecho un estudio de lo que pasa en la Plaza Cervantes. 2. Continúa, diciendo que después de la caída de algunos cascotes de la fachada del Ayuntamiento, quiere saber qué le pasa al Ayuntamiento, si tiene algún problema, si se tiene algún informe de su estado y que tipo de actuaciones se realizará. 3. Sigue preguntando sobre de quién es competencia la Avda. De Puertollano, la rotonda y la calle Magnolia.

4. A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza un ruego sobre que se tenga especial atención sobre lo que está ocurriendo en el parque infantil de las calles Becea, Jabalón y Rda. Alarcos, ya que algunos vecinos se quejan sobre el continuo botellón y piden más presencia policial y limpieza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5. Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, pregunta en qué situación se encuentra la rotonda de la calle Rusia. 6. También hace un ruego sobre que se revise el riego por goteo de la calle Rusia y se repongan los árboles que se han roto durante las últimas tormentas. 7. Hace otra pregunta sobre cuándo está prevista convocar la Mesa de Bienestar Animal. 8. También pregunta sobre si los vehículos que funcionan a gas están exentos del pago de la zona azul.

9. La Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre la seguridad del Parque Antonio Gascón y el mantenimiento del parque.

10. Por su parte la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre un video que está circulando en la zona del E.Lecrerc y dice que en Ciudad Real hay ratas.

11. También el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace una pregunta sobre por qué se ha cedido de forma verbal y gratuita saltándose la tasa municipal de prestación para la utilización de instalaciones deportivas a un club de fuera de Ciudad Real. 12. Sigue preguntando sobre por qué se ha incrementado de manera arbitraria la matrícula del segundo hermano en las escuelas deportivas municipales, ha pasado de treinta euros a cuarenta y ocho. 13. Continúa haciendo un ruego sobre que en el proyecto de Ordenanzas Fiscales, estas tasas que están fuera de la Ordenanza las incluyan para que todo el mundo tenga constancia de ellas y pasen los pertinentes informes de los técnicos.

+++++

Para dar respuesta a las preguntas sobre la Plaza de Cervantes, la fachada del Ayuntamiento y la rotonda de la calle Rusia, la Presidencia concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo.

En cuanto a la Mesa de Bienestar Animal, la Sra. Nieto Márquez Nieto, manifiesta que es una mesa de participación que está incluida la Concejalía de Medio Ambiente y Participación Ciudadana junto con asociaciones que están relacionadas con el bienestar animal y las colonias de gatos, han tenido varias reuniones y está prevista otra próximamente para ver la ubicación de estas asociaciones.

Por su parte el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, contesta sobre el desvío de los camiones. En cuanto a los vehículos que funcionan a gas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

pagan zona azul, solo están exentos según la Ordenanza Municipal son los híbridos que son los de motor eléctrico propulsado por un motor de combustión.

Para dar respuesta a las preguntas sobre la cesión gratuita a un club, toma la palabra la Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Deportes. En cuanto a la subida de la tasa sobre el segundo hermano, le dice que en el proyecto de Ordenanzas Fiscales se introdujo la reducción por descuento de familia numerosa y completará la respuesta en la Junta Rectora del Patronato de Deportes con el dato histórico.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y dos minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.

